

BASES LEGALES DEL SORTEO “Calendario Temporing 2026”

1. Empresa organizadora

El presente sorteo (en adelante, “el Sorteo”) es organizado por **TEMPORING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.**, con domicilio social en Ctra. de Collblanc, 159, local 3, 08904 L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y NIF B60579232, con el fin de fomentar la participación y el compromiso del público con las acciones de la marca.

2. Ámbito territorial y duración

El Sorteo será válido en **todo el territorio nacional (España)**.

El período de participación comienza el **01/01/2026** y finalizará el **31/12/2026**, ambos inclusive.

3. Requisitos de participación

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que residan en España y que cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar correctamente los **retos propuestos por Temporing especificados en el Calendario Temporing 2026**.
- Enviar las pruebas solicitadas (fotos, vídeos, textos o cualquier otro formato especificado).
- Aceptar expresamente las presentes bases legales y la política de privacidad.
- Los participantes deberán marcar una casilla de **declaración responsable de mayoría de edad**, en los términos del punto 4.

4. Verificación de la mayoría de edad

La verificación se realizará mediante **declaración responsable** del participante, incluida en el formulario de participación:

“Declaro bajo mi responsabilidad que tengo 18 años o más.”

Temporing confía en la veracidad de dicha declaración y **no solicitará documentos de identidad** salvo en caso de duda razonable. Cualquier participación que incumpla este requisito será anulada sin previo aviso.

5. Mecánica del sorteo

1. Cada participante deberá completar los retos planteados dentro del plazo establecido.
2. Las pruebas se enviarán mediante el **formulario habilitado** en los diferentes apartados de la siguiente URL:
<https://temporing.es/calendario-temporing-2026/>.
3. Una vez finalizado el plazo, se verificará el cumplimiento de los requisitos.
4. Entre quienes hayan completado todos los retos, se realizará un **sorteo aleatorio** mediante una herramienta digital externa (Sortea2 o echaloasuerte), cuya aleatoriedad y funcionamiento son independientes de Temporing.
5. Los ganadores serán anunciados a través de la URL mencionada en el punto 5.2 y vía correo electrónico, utilizando únicamente su **alias o nombre abreviado**, sin datos personales completos.

6. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- **1 pack de experiencia en hotel** valorado en 150 € (Escapada y naturaleza para dos personas).
- **2 packs de Aventura en la naturaleza** valorados en 50 € cada uno.
- **3 packs de experiencia Gastronomía natural** valorados en 50 € cada uno.

Los premios no podrán canjearse por dinero en metálico ni transferirse a terceros.

Los premios no están sujetos a retención fiscal.

7. Comunicación y entrega de premios

Los ganadores serán contactados mediante el correo electrónico o alias indicado en el formulario.

Deberán confirmar la aceptación del premio en un plazo máximo de **7 días naturales desde la notificación**.

La empresa podrá publicar los alias o nombres abreviados de los ganadores en sus redes sociales y sitio web.

8. Aspectos fiscales

Conforme a la **Ley 35/2006 del IRPF**, los premios cuyo valor unitario no supera los **300 €** están **exentos de retención o ingreso a cuenta**.

Por tanto, **Temporing no recabará datos fiscales ni presentará el modelo 190** ante la

AEAT. Los premios se consideran **gasto publicitario y promocional**, sin implicaciones fiscales para los participantes.

9. Protección de datos personales

De acuerdo con el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)**, los datos personales facilitados (nombre o alias y correo electrónico) serán tratados únicamente para gestionar este sorteo y contactar con los ganadores.

Los datos serán eliminados tras la finalización del sorteo. Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición enviando un correo a rgpd@temporing.es

Para más información sobre el tratamiento de datos personales, puede consultarse la Política de Privacidad de Temporing.

10. Cesión de derechos de imagen y contenido

Al enviar sus pruebas, los participantes autorizan a Temporing a **usar, reproducir y difundir las imágenes, vídeos o textos enviados**, con fines promocionales relacionados con este sorteo, sin contraprestación económica y sin límite territorial o temporal.

11. Aceptación de las bases

La participación en el Sorteo implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**. Temporing se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo por causas justificadas, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.